

# Invierta en Colombia

Trabajo, Compromiso, Ingenio

**Sector Biocombustibles**

Septiembre 2009



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo**  
República de Colombia

## Actualmente en Colombia se producen mas de un millon de litros de etanol

EMPRESA	REGION	CAPACIDAD (l/día)
INCAUCA	Miranda, Cauca	300.000
PROVIDENCIA	Palmira, Valle	250.000
MANUELITA	Palmira, Valle	250.000
MAYAGÜEZ	Candelaria, Valle	150.000
RISARALDA	La Virginia, Risaralda	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.050.000</b>

## Los proyectos de etanol en curso doblaran la capacidad de producción en el corto plazo.

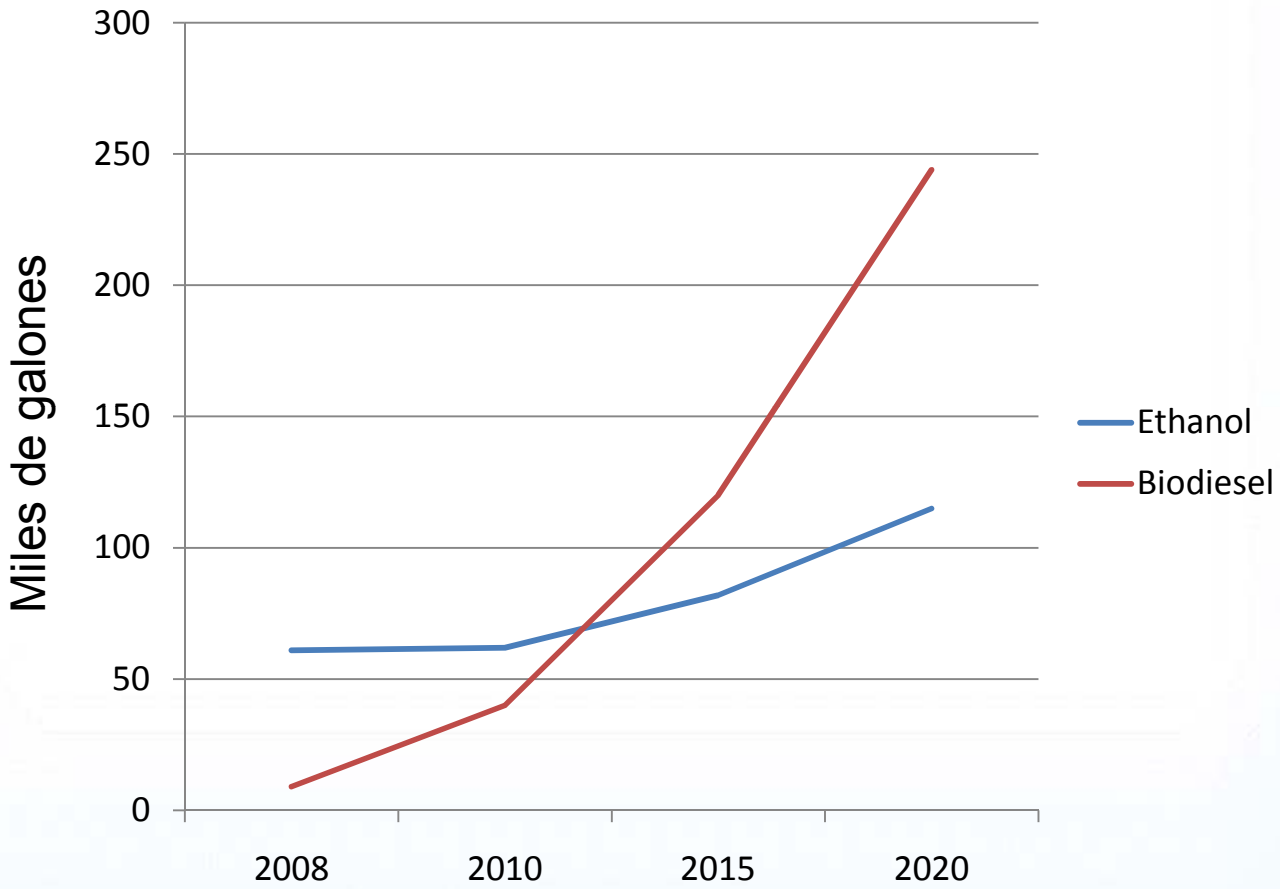
EMPRESA	REGION	CAPACIDAD (l/día)	MATERIA PRIMA
GPC	Puerto López, Meta	20.000	yuca
RIOPAILA	Zarzal, Valle	300.000	caña
BIOENERGY	Pto. López – Pto. Gaitán, Meta	300.000	caña
MAQUILTEC	Tuta, Boyacá	300.000	remolacha
Alcoholes Quindianos Asociados	Valle R. La Vieja, Quindío	150.000	caña
Ethanol Consortium Board	Marialabaja, Bolívar	300.000	caña
<b>Total</b>		<b>1.370.000</b>	



## La producción interna de Biodiesel llegara al medio millón de toneladas anuales antes de finalizar el 2009.

EMPRESA	REGION	CAPACIDAD (t/año)	AÑO
OLEOFLORES	Codazzi, Cesar	50.000	Jul-2007
ODIN ENERGY	Santa Marta, Magdalena	36.000	Mar-2008
BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE	Santa Marta, Magdalena	100.000	Feb-2009
BIO D	Facatativá, C/marca	100.000	Abr-2009
MANUELITA	San Carlos de Guaroa, Meta	100.000	Jun-2009
ECODIESEL	Barrancabermeja	100.000	Sept-2009
BIOCASTILLA	Castilla La Nueva, Meta	10.000	Sept-2009
<b>TOTAL</b>		<b>496.000</b>	

# La demanda de etanol y biodiesel en el 2020 sera 5 veces mayor a la actual.



Fuente: UPME, MME



# Porque existen 7 millones de hectáreas de tierra aptas para el desarrollo de proyectos de gran envergadura

Esta extensión de tierra existe actualmente y no invade bosques nativos o reservas naturales.



Zonas con alto potencial para la producción de etanol



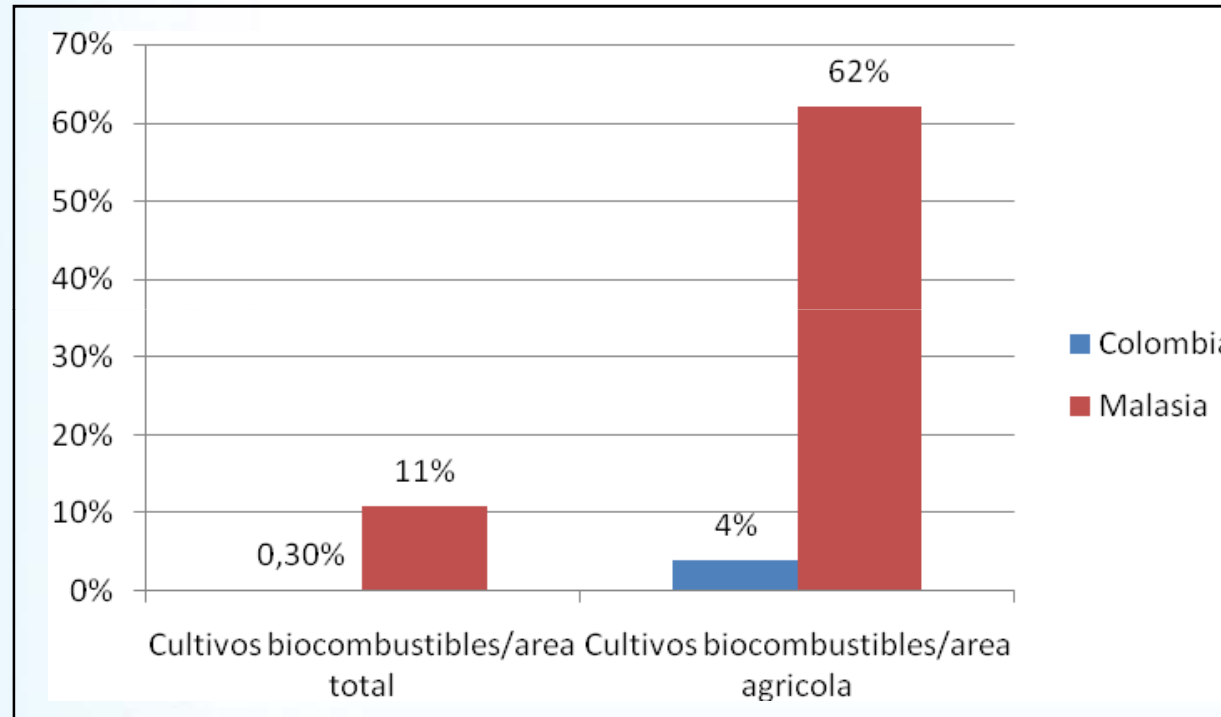
Zonas con alto potencial para la producción de aceite de palma

■ Áreas con potencial

□ Áreas de alta eficiencia

# Colombia cuenta con 3 veces más tierra disponible que Malasia.

Comparación utilización de tierra entre Colombia y Malasia



Colombia cuenta con 3 veces más tierra disponible que Malasia para nuevos cultivos destinados a producir biocombustibles que Malasia

Fuente: Food and Agricultural Organization, United Nations

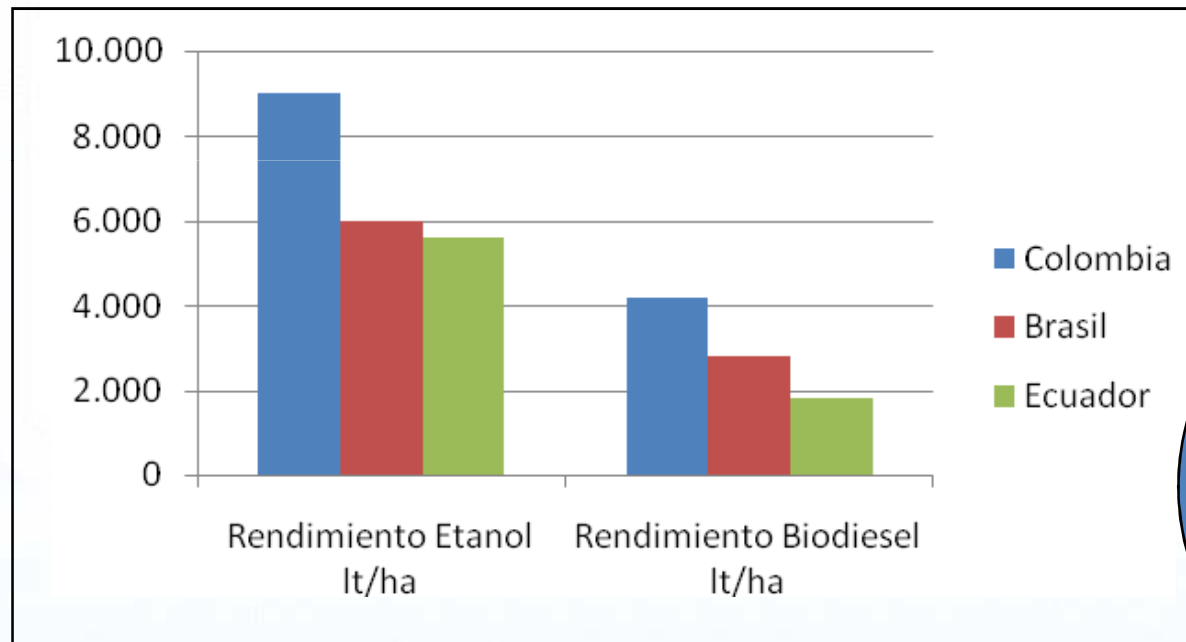
# La industria azucarera colombiana es la mas productiva del mundo, y la de palma de aceite es la mas productiva de Latinoamérica



La productividad azucarera colombiana supera la del Brasil en un 50% y la del Ecuador en un 55%. La industria azucarera de Colombia es la más productiva del mundo al producir 9,000 litros de etanol al año por hectárea

**La productividad colombiana en la producción de Biodiesel dobla la del Ecuador y supera en un 50% la del Brasil.** Colombia puede producir 4,200 litros de biodiesel por hectárea anualmente.

Productividad en la producción de biocombustibles



Colombia puede alcanzar los más altos estándares de productividad en la producción de las dos biomásas más eficientes del mercado

Fuente: Ministerio de Minas y Energía de Colombia

# La demanda interna no es cubierta por la producción nacional



La demanda de etanol es cubierta en sólo un 66%

La demanda de Biodiesel se cubre en sólo un 20%

Consumo obligado de E20B20 en 2020. La ley colombiana obliga actualmente a una mezcla de 10% de etanol en la gasolina (E10) y 5% de biodiesel en el diesel (B5.).

Se estima que en el 2020 la demanda de etanol en el país se incremente en un 500% y la de biodiesel en un 700% de las cantidades demandadas actualmente

# Incentivos para Biocombustibles

- Incentivo de exención de impuesto de renta por cultivos de tardío rendimiento.
- Exención de IVA para el biocombustible destinado para mezcla con combustibles fósiles.
- Exención de la Sobre Tasa Global al Combustible a los biocombustibles destinados para mezcla con combustibles fósiles.
- Documento CONPES 3510 (Recomendación al Gobierno).
- Zonas Francas Agroindustriales
- Contratos de Estabilidad Jurídica
- Sistema de Importación y Exportación “Plan Vallejo”

# Exención de impuesto de renta de cultivos de tardío rendimiento

- El Gobierno Nacional reglamentó la exención en el impuesto de renta, para los nuevos cultivos de tardío rendimiento en palma de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales.
- De acuerdo con el decreto 1970 del 15 de junio de 2005, la medida aplica para las rentas obtenidas como resultado de la comercialización del fruto ya sea fresco o derivado de su transformación.
- La exención del impuesto cubija los nuevos cultivos de palma de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales desde el momento en que comienzan a ser productivos y por un período de 10 años.

## Requisitos

1. Registrar la nueva plantación ante el Ministerio de Agricultura.
2. Una vez realizado el paso anterior deberá registrarse ante la DIAN para gozar del beneficio tributario.

## Duración

Vigente hasta el año 2013



# Exención del IVA para biocombustibles destinados para mezcla con combustibles fósiles

1. En la Ley 788 de 2002 se exime del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del impuesto global al alcohol carburante que se mezcle con la gasolina cuyo destino sea ser utilizado en vehículos automotores.

2. En la Ley 939 de 2004:

El biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diesel de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM esta exento de IVA.

# Exención de la sobretasa para biocombustibles destinados para mezcla con combustible fósiles

1. La Ley 788 de 2002 también exime del impuesto global y la sobretasa de la gasolina al alcohol carburante que se mezcle con la gasolina cuyo destino sea ser utilizado en vehículos automotores.
1. La Ley 939 de 2004 también establece que el biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diesel de producción nacional que se destine a la mezcla con ACPM estará exento del impuesto global al ACPM.

# Documento CONPES 3510

- El consejo Nacional de Política Económica y Social, aprobó los lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia. De este documento se destacan los siguientes puntos.
  1. Incrementar competitivamente la producción sostenible de biocombustibles.
  2. Promover una alternativa de desarrollo productivo para la ocupación formal del suelo rural.
  3. Contribuir a la generación de empleo formal en el sector rural
  4. Posicionar al país como exportador de biocombustibles a partir de la consolidación de esta agroindustria como un sector de talla mundial.
  5. Diversificar la canasta energética del país mediante la producción eficiente de biocombustibles.
  6. Garantizar un desempeño ambiental sostenible.
  7. Análisis periódico del aumento de mezclas, haciendo necesaria la reglamentación por parte del Ministerio de Minas y Energía para controlar las mezclas en el país.

## Las Zonas Francas más competitivas de América Latina: Renta del 15% y permiten ventas en el mercado local

- ✓ Impuesto de renta de 15% hasta por 30 años, prorrogable por un término igual.
- ✓ La tasa de impuesto de renta NO depende de exportaciones o ventas al mercado doméstico.
- ✓ Permite ubicarse en cualquier lugar del país usando la figura de Zonas Franca Uniempresarial
- ✓ Exención de IVA para materias primas, insumos y bienes terminados que se vendan desde territorio aduanero nacional a usuarios industriales de ZF
- ✓ Exportaciones desde ZF a terceros países se benefician de acuerdos comerciales internacionales. (Excepto Perú)
- ✓ No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA, ARANCEL)
- ✓ Es compatible con OMC y no tiene plazo máximo de vencimiento ni tramites de extensión pendientes con la OMC.

# Porque Colombia ofrece al inversionista un marco legal flexible y progresivo en materia de biocombustibles

**Zona Franca uni-empresarial:** En Colombia los nuevos proyectos agroindustriales de biocombustibles pueden ser reconocidos como zonas francas y establecerse en cualquier lugar del territorio nacional bajo la figura de zona franca uni-empresaria.

Inversión en Millones	ò	Empleos Vinculados
US \$ 16.94		500

# Inversionistas pueden firmar Contratos de Estabilidad Jurídica con el Gobierno de Colombia

Objetivo

Garantiza la legislación e interpretación administrativa determinante para los proyectos de inversión.

Condiciones

Montos superiores a USD 1.780.000\*

Pago de una prima a favor del Estado del 1% de la inversión realizada.

Período

Máximo de 3 a 20 años.



Libertad y Orden  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



\* Los requisitos se calculan en Unidades de Valor Tributario (UVT). 1,78 Millones es una aproximación 150000 UVT. Se excluyen las normas sobre tributos o inversiones forzosas en estados de excepción, seguridad social, impuestos indirectos, regulación del sector financiero, régimen tarifario de servicios públicos.

Tasa de cambio de referencia: USD 1 = COP 2.000. Unidad de Valor Tributario para el 2009 es COP \$ 23.763 o USD \$ 11,8.



# Sistema de Importación y Exportación “Plan Vallejo”

- 1. Importación de bienes de capital exento de arancel:**
  - a) El Plan Vallejo de bienes de capital es un sistema especial de Importación y Exportación bajo el cual la persona que solicita el plan puede importar unos bienes de capital exento del pago del arancel de aduanas y se difiere el pago del IVA
  
- 2. Importación de insumos y materias primas sin pago de IVA y Arancel:**
  - a) Este es una modalidad bajo el cual la persona que solicita el plan puede importar insumos y materias primas sin pagar el IVA y el Arancel. Siempre que exporte el 60% de los bienes producidos con esas materias primas.

# Otras deducciones en impuestos

Algunas deducciones son:

- ✓ Deducción del 40% del valor de las inversiones realizadas sólo en Activos Fijos Reales Productivos (AFRP) adquiridos.
- ✓ Deducción del 125% del valor invertido en el periodo gravable en que se realizó la inversión, cuando esta ha sido dirigida a proyectos científicos, tecnológicos, de innovación o de formación profesional (debe ser aprobado por Colciencias).
- ✓ El 100% de los impuestos de Industria, comercio, avisos y tableros y Predial siempre y cuando se hayan pagado en el año respectivo gravable y tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente.